



REPÚBLICA DE CHILE
COMISIÓN REGIONAL DE USO DEL BORDE COSTERO
REGIÓN DE ATACAMA

ACTA DE REUNIÓN

COMISIÓN REGIONAL DE USO DEL BORDE COSTERO

Acta N° 04/2015

En Copiapó, a 09 de Diciembre de 2015, siendo las 10:00 horas, en el Salón Carlos María Sayago, Los Carrera N° 645, Copiapó (ubicado costado Edificio Gobierno Regional,) se llevó a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero de la Región de Atacama (en adelante Comisión Regional o CRUBC).

I. ASISTENTES

1. Integrantes

Titulares	Nombre
1. Intendente Regional de Atacama, Presidente CRUBC	Sr. Miguel Vargas C.
2. Gobernador Provincia de Copiapó	Sr. Mario Rivas S.
3. Suplente Gobernadora Provincial Huasco	Sra. Sandra Ramos S.
4. Consejero Regional Provincia de Chañaral	Sr. Manuel Reyes C.
5. Seremi de Bienes Nacionales	Sra. Marcela Cepeda G.
6. Seremi de Salud	Sra. Brunilda González A.
7. Suplente Seremi MINVU	Sr. Jorge Guaita J.
8. Suplente Seremi Transporte y Telecomunicaciones	Sr. Erick Pastén Z
9. Suplente Seremi Medio Ambiente	Sr. Ricardo Catalán G.
10. Suplente Gobernador Marítimo de Caldera	Cap. De Corbeta LT Rodrigo Cabrera V.
11. Director Regional CONAF	Sr. Ricardo Santana S.
12. Director Regional Sernapesca	Sr. Iván Miranda L.
13. Suplente Director Regional de Turismo	Sr. Ricardo Curiqueo
14. Suplente Dirección Zonal de Pesca III y IV Región	Sr. Cristian Varas G.
15. Representante del Sector Acuícola	Srta. Keyla Majluf R.
16. Representante del Sector Acuícola	Sr. Fernando Uribe D.
17. Representante A.G. Pescadores Artesanales y Mariscadores de Caldera, Prov. Copiapó	Sr. Miguel Ávalos M.

2. Oficina Técnica Borde Costero

Oficina Técnica Borde Costero	Nombre y Cargo
Encargada Oficina Técnica de la CRUBC	Sra. Nancy Matus L.
Encargado de Infraestructura de Datos Espaciales	Sr. Eduardo Moller D.

3. Otros Asistentes

1. Rebeca Salinas B	Profesional Seremi Salud
2. Eduardo Reynuaba	Dirección Obras Municipalidad de Caldera
3. Ricardo Pérez	Asesor Urbano – SECPLAN Municipalidad de Caldera

Observaciones

- Total Titulares : 33
- Total Titulares Asistentes : 17
- Porcentaje de Asistencia de Titulares : 51,5%
- Porcentaje Mínimo para sesionar : 50% + 1

II. TABLA

1. Informe del estado de avance de la Subcomisión Intersectorial de Regularización de Ocupaciones Irregulares e Ilegales en el Borde Costero, presidida por la Seremi Bienes Nacionales. La creación de esta Subcomisión fue aprobada unánimemente por la CRUBC de Atacama en sesión realizada el 6 de junio el 2014. **Seremi Bienes Nacionales Región de Atacama.**
2. Dar a conocer a la CRUBC las observaciones del Ministerio de Medio Ambiente al Informe Ambiental de la Macrozonificación del Borde Costero, elaborado en el marco de la EAE, para su conocimiento y observaciones. DIPLADE – Oficina Técnica de la CRUBC.
3. Nominar a los integrantes del Comité Gubernamental que trabajará en la formulación de un Protocolo de Acuerdo entre a Corporación de Pescadores Artesanales para el Desarrollo del Puerto de Caldera y el Sindicato de Trabajadores Independientes del Terminal Pesquero de Caldera.

III. DESARROLLO SESIÓN

1. Bienvenida

El Sr. Miguel Vargas C., Intendente Regional y Presidente de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero (CRUBC), verifica el quórum, el cual alcanza al 51,5% de asistencia. Luego procede a dar la bienvenida a los integrantes de la Comisión, para posteriormente dar lectura a los temas que se verán en la presente sesión. Respecto del Acta de la tercera sesión de la Comisión efectuada el 21 de octubre del presente año, señala que ésta fue remitida por el Presidente de la CRUBC de Atacama, mediante ORD. N°1123, de fecha 19.11.2015, a todos los integrantes de esta Comisión Regional, para su conocimiento y observaciones. No habiendo precisiones al respecto se da por aprobada dicha Acta.

2. Presentación Solicitudes de Concesiones Marítimas.

- **1era. Presentación:** Informe del estado de avance de la Subcomisión Intersectorial de Regularización de Ocupaciones Irregulares e Ilegales en el Borde Costero, presidida por la Seremi Bienes Nacionales. **Expone Srta. Marcela Cepeda G., Seremi Bienes Nacionales Región de Atacama.**

En lo sustancial, la Seremi de Bienes Nacionales da a conocer el plan de normalización que está impulsando este servicio con el objeto de dar respuesta a este tema que afecta a buena parte del borde costero regional. Precisa el término de “ocupantes ilegales”, señalando que éstos son todos aquellos ocupantes de bienes raíces fiscales que no, a requerimiento de la Dirección, poseer algún acto administrativo, es decir que nunca hayan realizado una solicitud a esta Seremi de terreno fiscal y que, por lo tanto no cuentan con esta calificación. Agrega que este tipo de ocupaciones son mayoritariamente asentamientos que constituyen segundas viviendas con fines habitacionales para la época estival.

Da a conocer las tres (3) acciones generales que contempla este plan de normalización, siendo la primera de éstas la auto-destinación, la que tiene como finalidad “la protección de zonas con alto valor patrimonial y con riesgo de ser ocupadas ilegalmente”; la fiscalización, cuyo propósito es resguardar el patrimonio y que en caso de constatar la localización de nuevas ocupaciones ilegales “se procederá a solicitar el desalojo a la respectiva Gobernación, cumplimiento con la obligación de no consentir nuevas ocupaciones ilegales en el Borde Costero”; y el proceso de arriendos por macro-lotes, el contempla “la normalización de las ocupaciones ilegales del Borde Costero, en aquellos sectores en los cuales la normativa legal y los instrumentos de planificación territorial así lo permitan”. Señala que en esta última acción se está trabajando con los ministerios de salud y vivienda, siendo el objetivo central de esta acción buscar una solución a este problema que presentan las ocupaciones ilegales. Este proceso de arrendamiento se ha iniciado con la localidad de Flamenco, comuna de Chañaral; ello debido a que este asentamiento tiene un carácter histórico, y cuenta además con un plan seccional comunal, lo cual permite “administrar el territorio fiscal, sin consolidar asentamientos ilegales en contravención a las normas urbanísticas”. ¿Por qué arrendar? ¿Cuál es el objeto? Señala que el objeto es “Normalizar la actual ocupación ilegal, siendo de cargo del arrendatario (organización comunitaria), realizar todas las gestiones administrativas que permitan la urbanización final del inmueble”. Respecto a la vigencia de estos arrendamientos éstos tendrán una vigencia de 5 años renovable. Cada una de las organizaciones que se definen en el levantamiento topográfico como macro-lotes tiene que constituirse legalmente, con personalidad jurídica, como una organización funcional para poder llevar adelante el arrendamiento con Bienes Nacionales.

En el caso específico del balneario de Flamenco, señala que éste fue organizado en 18 macro-lotes (tomando como base el plan seccional) para poder proceder a este proceso de arrendamiento y donde los habitantes, conforme a los macro lotes diseñados, se constituyeron como organizaciones comunitarias de carácter funcional. Indica que este proceso fue coordinado a través de la Municipalidad de Chañaral.

Respecto a los contratos de arriendo, indica que una vez constituida la organización, se presentaron las solicitudes de arriendo ante la Seremi de Bienes Nacionales, adjuntado la documentación requerida a través del respectivo representante legal.

¿Cuál es el avance a la fecha? La Seremi señala que actualmente existen 17 expedientes de solicitudes de arriendo en tramitación. En cuanto al estado de la tramitación de estos arriendos,

informa que 16 organizaciones funcionales aceptaron formalmente el valor y condiciones del arriendo; y de los 17 expedientes en tramitación, 4 de éstos están en condiciones de suscribir el contrato de arriendo y 13 están a la espera de completar su lista de socios. Agrega que se han presentado algunas dificultades que esta seremi ha tratado de resolver y que están relacionadas, al menos en este sector, con algunas de las personas que integran algunos de los macro-lotes ya que éstos no estarían de acuerdo con los contratos de arriendo, persistiendo en la idea de que Bienes Nacionales les venda los terrenos, lo que no es posible ya que para realizar una venta de un terreno bajo esta condición (bien fiscal) se requiere que el solicitante tenga la capacidad de organizar, lo que ha quedado demostrado con lo que pasó con las organizaciones que se constituyeron en la administración anterior... (no se entiende). Señala que de manera reiterada se les ha informado a las personas que no cabe la venta de terrenos y que la solución estaría por la vía del arrendamiento. Por último indica que este trabajo no ha sido todo lo rápido que se hubiera esperado pero que se está trabajando de manera permanente y con los interesados, para que estos últimos se sumen a esta solución que se les está entregando con la firma de los arriendos.

Finalmente, da a conocer cada una de las etapas de trabajo, a saber: Etapa 1 Acciones de Cuidado y Defensa del Territorio Fiscal; Etapa 2. Diagnóstico y Determinación del Área de Ocupaciones; Etapa 3. Diseño y Ejecución Plan Piloto; Etapa 4 Diseño y Ejecución de Plan de Trabajo para todas la Ocupaciones.

Observaciones y Comentarios:

- Sr. Miguel Vargas, Pdte. de la CRUBC, da la palabra a los asistentes.
- Sr. Manuel Reyes, Consejero Regional Provincia de Chañaral, agradece la presentación y la presencia de la seremi en reunión efectuada el día sábado con la comunidad de Flamenco. Señala que la gente se mostró satisfecha con el trabajo que se ha venido realizando. Consulta si el precio que se planteó en Flamenco se aplicará para todo el borde costero o solamente para la localidad de Flamenco.
- Sra. Marcela Cepeda G., Seremi Bienes Nacionales, explica que el precio entregado correspondió al macro-lote "O" de Flamenco, cuya superficie es de 1,5 ha, contando con 44 ocupantes. El valor del macro-lote correspondería a 24 mil pesos aproximadamente de renta mensual por ocupante. Los vecinos solicitaron rebaja, evaluándose nuevamente este precio, quedando en definitiva en \$19.500.
- Sr. Cristian Varas G., Suplente Dirección Zonal de Pesca III y IV Región, consulta si en este plan de normalización de las ocupaciones e el borde costero se incluye lo correspondiente a la definición de la Autoridad Marítima.
- Sra. Marcela Cepeda G., Seremi Bienes Nacionales: responde que a Bienes Nacionales le corresponde sólo administrar los terrenos fiscales. En el caso de los terrenos que están bajo la administración de la Gobernación Marítima, las personas tendrán que acudir a esta institución para solicitar la concesión correspondiente.
- Sra. Brunilda González A., Seremi Salud: opina sobre el papel que juegan en este tema algunos ministerios, siendo uno de ellos el Ministerio de Salud en cuanto al saneamiento básico (alcantarillado y agua potable), el que reviste un interés sanitario relevante desde el puntos de vista de la salud de la población, y también el cuidado del medio ambiente. Señala que la potestad de la

autoridad sanitaria frente a las ocupaciones irregulares es la aplicación del Código Sanitario. Para ello se invita a la población a la normalización de lo que significa agua y alcantarillado. Agrega que se hizo una consulta a nivel central a Bienes Nacionales respecto a si aplicaban el mismo criterio utilizado por la autoridad marítima cuando éstos entregan una concesión marítima. Esto porque antes de entregar una concesión los interesados deben solicitar –presentando los respectivos planos a la autoridad sanitaria– la autorización de formalización del proyecto, habiendo previamente acudido al otro actor administrativo. Esto resguarda tanto la salud de las personas como el medio ambiente. La Seremi manifiesta que su preocupación –estando de acuerdo con los arrendamientos– radica en que las personas u organizaciones se “salten” el trámite que ella ha señalado, y que en lo sustancial consiste en proteger la salud de las personas y el medio ambiente. Agrega que en caso de no haberse considerado a la seremi de salud, le interesa conocer el listado de las personas que están en proceso de arrendamiento. Al respecto, informa que con las comunidades que ellos han trabajado los únicos que han mostrado resistencia ha sido Flamenco, y se debe entender que cualquiera sea la modalidad (en este caso arriendo) se requiere realizar el trámite por ella señalado. En caso contrario, ello podría implicar el desalojo de las viviendas entregadas en arriendo ya que éstas carecerían de agua y alcantarillado.

- Sra. Marcela Cepeda G., Seremi Bienes Nacionales, responde que no está establecido como obligación solicitar los permisos sectoriales que correspondan en virtud del uso de determinado requerimiento. Aclara que este tipo de acciones no están establecidas en la normativa que regula al ministerio de bienes nacionales, debiéndose estos trámites realizar de manera posterior. Según su conocimiento, para llevar adelante este tipo de requerimiento a la mayoría de las personas le piden ser dueños del terreno o contar con algún acto administrativo que le permita hacer uso de ese terreno.

- Sr. Miguel Vargas, Pdte. de la CRUBC consulta a la seremi de salud cómo una familia hace este tipo de trámites ante una autoridad sanitaria.

- Sra. Brunilda González A., Seremi Salud, señala que deben acudir con un proyecto firmado por un arquitecto, ingeniero o constructor civil, el cual puede estar o no patrocinado por un municipio (el municipio puede tomar la política de patrocinar o no), y de esa manera se presenta el proyecto. En el caso de las primeras viviendas, se pueden solicitar rebajas; en el caso de las segundas viviendas no hay rebajas en los aranceles. Pero, recalca, todo ello debe estar basado o apoyarse en un proyecto.

- Sr. Miguel Vargas, Pdte. de la CRUBC pregunta si se debe tramitar como comunidad o personas...

- Sra. Brunilda González A., Seremi Salud, antes de responder señala un aspecto relevante a tener en consideración, a saber, la seremi de salud no solicita acreditación de dominio ya que cualquier ocupante ilegal lo puede solicitar dado que lo que predomina es el bien superior, cual es el resguardo de la salud de las personas. Respecto a la consulta del intendente, este trámite se debe realizar de manera individual ya que se debe asumir la responsabilidad individual, no hay responsabilidades colectivas.

- Sr. Miguel Vargas, Pdte. de la CRUBC consulta si para hacer este trámite basta solo con presentar el proyecto o las obras también deben estar materializadas.

- Sra. Brunilda González A., Seremi Salud responde que lo importante es presentar un proyecto ya que en base a éste aprueba la seremi de salud. Posteriormente viene la recepción

- Sr. Miguel Vargas, Pdte. de la CRUBC opina que sería interesante debatir sobre este punto ya que efectivamente tiene que ver con la salud de la población y lo que hay que resolver es si este trámite se exigirá como requisito para que se pueda concretar el arriendo en macro-lotes, o se planteará como una acción posterior a la formalización del contrato de arriendo. Agrega que en el caso de Flamenco, él no está al tanto de la situación sanitaria de las ocupaciones existentes.
- Sra. Brunilda González A., Seremi Salud, indica que solamente están regularizados aquellos que tienen actividades comerciales, que no tienen aún el título de dominio.
- Sr. Miguel Vargas, Pdte. de la CRUBC, pregunta a qué está obligada la autoridad sanitaria en el caso de que la comunidad de Flamenco tenga normalizada su situación bajo la figura del arriendo de macro-lotes, pero no ha presentado un proyecto de agua potable y alcantarillado ante la respectiva autoridad sanitaria.
- Sra. Brunilda González A., Seremi Salud responde que la autoridad sanitaria está obligada a hacer prohibición de ingreso a la vivienda. Para salud implica prohibición de funcionamiento, mientras que para la Contraloría significa desalojo.
- Sr. Miguel Vargas, Pdte. de la CRUBC pregunta cómo se materializa esta prohibición.
- Sra. Brunilda González A., Seremi Salud señala que se realiza mediante la colocación de una cinta que indica que el sector se encuentra sin funcionamiento de alcantarillado y agua potable no pudiendo ingresar las personas a los respectivos domicilios, realizándose un sumario sanitario y donde las multas van desde 1 a 1000 UTM. Agrega que la observación que hace Contraloría al ministerio de salud está basada en lo que acaba de señalar, agregando que además forma parte de un reglamento sanitario, que es un instrumento legal, y que cuando la autoridad sanitaria no lo aplica significa notable abandono de deberes.
- Sr. Miguel Vargas, Pdte. de la CRUBC, señala que lo que se está haciendo es un plan de normalización, lo que significa arreglar algo que ha estado mal, teniendo dicho plan varios componentes, siendo uno de éstos el rol del ministerio de bienes nacionales, que tiene que ver básicamente con el territorio. El mecanismo que se está utilizando (arriendo macro-lotes) es el único que permitiría que las personas puedan salir de la condición de ilegalidad. Opina que la autoridad sanitaria, una vez que se normalicen los contratos de Flamenco, desarrolle un plan de normalización de la situación del agua y alcantarillado, el que deberá contener compromisos y plazos definidos para que este tema se pueda resolver. Lo que interesa es que se pueda cautelar de buena manera la salud de las personas y el medio ambiente. Agrega que dado que este proceso ya se inició (arriendo de macro-lotes), la exigencia en estos momentos de un proyecto de agua potable y alcantarillado previo a la formalización de los contratos de arriendo va a significar el retraso de este proceso por lo menos unos seis meses. Agrega que este es un compromiso que viene desde el año anterior, y no ha sido fácil su implementación, ha sido un proceso muy complejo; por lo mismo, hay que dar señales claras a la comunidad respecto a lo que se está haciendo y mostrar que se está cumpliendo lo comprometido. Por lo expuesto, el Pdte. de la CRUBC solicita a la seremi de salud que en el caso de Flamenco, dado que se ha iniciado un proceso de normalización bajo la figura del arriendo, la autoridad sanitaria comience a tener encuentros con la comunidad para efecto de que el proceso de normalización de los sistemas de agua y alcantarillado también estén asociados a plazos y compromisos con la comunidad.

- Sra. Brunilda González A., Seremi Salud informa que sumado a lo que ella indicó anteriormente, hay otra etapa, la que le corresponde a la Dirección de Obras de la Municipalidad (DOM), y que son los permisos de edificación. Previo a este paso se debe haber presentado el proyecto de agua y alcantarillado a la autoridad sanitaria. Acá hay dos aspectos a considerar, correspondiendo uno de ellos a lo que está realizando la seremi de bienes nacionales (regularización); pero también está lo señalado por la Contraloría...Hace alusión a una actividad que se desarrollará en los próximos días en relación a este tema, ocasión en la que sería bueno (dado que asistirá mucha gente) aprovechar de tener una reunión con la comunidad para informarles cuáles son las etapas que se deben seguir. Es importante, a juicio de esta seremi, informarle a la comunidad que también se debe regularizar el tema del agua potable y alcantarillado, ya que si bien no se corre el riesgo de ser desalojados sí está el hecho de que al no contar con la regularización de estos servicios la autoridad sanitaria está autorizada para emitir una orden de no ocupación, lo que implica, además, la aplicación de multas que pueden llegar hasta 1.000 UTM, fuera de lo que le corresponde sancionar al municipio.
- Sr. Miguel Vargas, Pdte. de la CRUBC, señala que las personas deben entender que ocupar un territorio no es un proceso fácil ya que se deben cumplir con una serie de exigencias de tipo legal, normativo, sanitaria, etc., las que se deben conversar con la gente. Pero ¿qué sucede? que acá se ha partido al revés, ya que se partió por la normalización de algo que se hizo mal durante mucho tiempo (ocupaciones irregulares). La otra alternativa era el desalojo y el gobierno no está dispuesto a hacerlo ya que se entiende que el mecanismo adecuado para resolver este problema es la alternativa de la normalización, amparado en el derecho que la gente tiene a tener una vivienda en el sector costero, pero de acuerdo a los procedimientos vigentes en esta materia. Pero también hay que dejar en claro a la comunidad involucrada en el plan de normalización, que este proceso no se termina con el arriendo de los macro-lotes, ya que también implica resolver el tema del agua y alcantarillado, para lo cual existen alternativas de solución.
- Sra. Brunilda González A., Seremi Salud informa que este proceso es mucho más fácil, dado que el proyecto de normalización de agua y alcantarillado se debe llevar a un plano, con la certificación de un arquitecto, ingeniero o constructor civil. Lo que a ella le preocupa es que este proceso partió en Contraloría con una observación a la autoridad sanitaria, en cuanto a que no se preocupaba por la salud de la población y la protección del medio ambiente en el borde costero, mandatos que están establecidos en el Código Sanitario y en la Constitución de la República. En este punto radica su preocupación, ya que si se presenta a Contraloría el proceso de normalización de las ocupaciones irregulares sin incluir la regularización del agua potable y alcantarillado, este órgano contralor nuevamente observe este procedimiento. Agrega que en los procesos de otorgamiento de concesiones, la Armada recién el año 2014 hizo una modificación respecto a que primero se debe realizar el correspondiente trámite ante la autoridad sanitaria y luego iniciar los trámites en la Armada para obtención de una concesión.
- Sra. Marcela Cepeda G., Seremi Bienes Nacionales, toma la palabra para señalar que ella también quiere hacer historia. Este problema no parte por una denuncia particular a la seremi de salud, ya que parte cuando la Contraloría le solicita a bienes nacionales que se haga cargo de este problema, a lo que esta última seremi responde que no es solo un problema de bienes nacionales sino que también atañe a varias otras seremis que están relacionadas con el problema de las ocupaciones ilegales. El informe de la Contraloría implica establecer el principio coordinación para poder sacar adelante este programa o plan de normalización, lo que a su juicio de ella sería la única solución para las ocupaciones ilegales. Desde este punto de vista, cada seremi se ha visto obligado a dar respuesta al órgano contralor, dando las soluciones según su competencia. Agrega que ella,

como seremi de bienes nacionales, entiende que para poder llevar adelante el proceso de normalización –más allá de que la seremi de salud no les solicite a las personas tener como obligatoriedad el título de dominio del terreno–, las personas tienen que partir por bienes nacionales. Considera que las distintas seremi involucradas deben ir avanzando rápidamente en este proceso de normalización y de manera paralela, como ella ha visto en el caso, por ej., de la seremi de salud respecto al sector de El Pulpo para resolver el tema sanitario. Por último, señala que en la resolución de contrato bienes nacionales se establece como obligación del arrendatario resolver el tema sanitario.

- Sr. Miguel Vargas, Pdte. de la CRUBC, señala que es muy importante que exista esta Subcomisión¹ al alero de la CRUBC, ya que en ésta están gran parte de las entidades relacionadas con este tema. Cuando se lanzó este plan de normalización se les dijo a los alcaldes de Chañaral, Caldera y Huasco (dado que son las comunas involucradas principalmente), que de no existir el compromiso de todos los estamentos este plan no funcionará; ello, porque se entiende que un plan de normalización de esta naturaleza no solamente involucra a bienes nacionales sino que también a salud y a la municipalidad, entre otros. El punto es que hay que resolver este problema y, por lo mismo, les solicita que se avance en paralelo y no esperar que se realice un procedimiento para comenzar con el otro. También solicita a las autoridades que dialoguen entre ellas a fin de que no se produzcan sobreposición de acciones. Lo otro que solicita es poner el acento en la búsqueda de la solución, más que en las multas o partes que podrían aplicarse, ya que esto genera confusión y desconfianza en la comunidad. Comenta lo sucedido en el caso de Caldera, donde se aplicaron partes a diestra y siniestra a los ocupantes del borde costero ¿y qué pasó? que la gente termina reclamándole al gobierno regional y no a la alcaldesa, y es el gobierno el que tiene que hacerse cargo de los errores, omisiones y de la falta de criterio de las autoridades. Agrega que quienes ejercen una labor pública deben tener fundamentalmente criterio para hacer y decir las cosas. El solo hecho de hablar de un plan de normalización implica que hay cumplimiento a la normativa vigente, lo que conlleva ser extremadamente cautelosos, no saltándose ningún procedimiento normativo y los instrumentos de planificación normativa; ello para tener claridad sobre los lugares donde se podrá normalizar y aquellos en que no se podrá aplicar este plan. Este proceso se ha realizado siempre conversando con las personas involucradas para llegar a un buen entendimiento. Da el ejemplo de Flamenco, donde se han presentado enormes dificultades ya que hay personas que se oponen de manera rígida a la propuesta de arrendamiento ya que su propósito es que les vendan los terrenos, lo que no es posible hacer dado que para ello se debe desarrollar un proyecto de urbanización según lo estipulado en la ley de construcción y urbanismo. Todos los profesionales consultados sobre este tema –y que conocen la ley a cabalidad– han señalado que no se puede vender mientras el terreno no esté urbanizado o no se pueda garantizar con un instrumento la urbanización. Agrega que buena parte de las personas que están en Flamenco no tienen una situación económica que les permita comprar un terreno; es más, la gran demanda por parte de las persona de esta localidad es que se les rebaje el arriendo de 20 mil pesos... Estas son parte de las dificultades que se presentan para poder concretar las políticas que están asumidas desde el gobierno como una alternativa de solución viable, razonables, a este problema que se arrastra por varios años y que esta administración heredó. Finalmente, señala que para que este plan resulte y se concrete en algunos casos se tendrá que desalojar debido a que muchas personas no van a poder cumplir con las exigencias de conformar una organización y a su vez un macro-lote. No es llegar un optar a un arriendo. Las personas que no cumplan estas condiciones simplemente tendrán

¹ Subcomisión Intersectorial de Regularización de Ocupaciones Irregulares e Ilegales en el Borde Costero

que salir; pero esta última alternativa no es la acción principal ya que ésta tiene que ver con el objetivo final, cual es normalizar algo que está mal (las ocupaciones ilegales); por lo tanto, el acento se debe poner en la solución, especialmente cuando los servicios involucrados en este proceso de normalización dialoguen con la comunidad, y para eso recomienda ser criteriosos. Solicita a las seremis de bienes nacionales y salud que avancen en paralelo en las distintas gestiones que cada uno está llamado a realizar. Da como ejemplo el caso de Barranquilla, donde el proceso está bastante avanzado, lo que permitirá ayudar a resolver los problemas que se están dando con otras comunidades, por ej., Flamenco.

- Sr. Miguel Ávalos, representante A.G. Pescadores Artesanales y Mariscadores de Caldera, solicita que quede resguardado el acceso al mar por parte de los pescadores y algueros, agregando que hoy en día hay varias personas que tienen derechos y acceden libremente al mar para el desarrollar sus actividades de pesca y recolección. De ahí su preocupación, en cuanto a que esta situación pudiese limitar dicho acceso, ya que al arrendar muchos de estos arrendatarios pudiesen sentirse con derechos y limitar el acceso al mar...

- Sr. Miguel Vargas, Pdte. de la CRUBC, le responde que en Chile está garantizado el libre acceso a las playas

- Sr. Miguel Ávalos, representante A.G. Pescadores Artesanales y Mariscadores de Caldera, afirma que aun así a veces se producen estas restricciones. Dado que se quiere normalizar las ocupaciones irregulares, él solicita claridad y que este aspecto (de libre acceso) quede consignado, ya que muchas las veces las personas se creen con derechos cuando arriendan. Les ha sucedido con las concesiones marítimas, en el caso de las mineras, las que no respetan un derecho que está consagrado y cierran las playas, no pudiendo los pescadores y algueros transitar para el desarrollo de sus actividades. En otro aspecto, señala que también hay otros sectores en Caldera que requieren normalizar, pero no viviendas, sino que espacios para dejar sus artes de pesca. Hace alusión a una conversación previa con bienes nacionales para que este tema se aborde y se dé una solución.

- Sr. Miguel Vargas, Pdte. de la CRUBC señala que todas estas conversaciones para arribar a acuerdos y soluciones se deben hacer, y de hecho ese están haciendo. Da como ejemplo la reunión que se sostuvo la semana anterior con el sindicato de Barranquillas, a la que asistieron él y la seremi de bienes nacionales, y donde se hicieron una serie de planteamientos muy atendibles. Por lo tanto, las conversaciones que está pidiendo don Miguel Ávalos son perfectamente posible de realizar y atender cada caso en particular. Reitera que el libre acceso a las playas está garantizado por ley, y si alguien se está viendo impedido de acceder a las playas, solicita que se realice la respectiva denuncia y, que ojala, estos hechos se hagan públicos, recomendando, además, ir a la seremi de bienes nacionales para que se apliquen las correspondientes sanciones que señala la ley.

- Sr. Miguel Ávalos, representante A.G. Pescadores Artesanales y Mariscadores de Caldera, señala que viene llegando de una reunión nacional de la confederación y el problema más grave que tienen los pescadores es el tema del libre acceso a los caladeros históricos y a las áreas de manejo. Este problema afecta al norte y sur del país y, por lo mismo, no quieren verse afectados...

- Sr. Miguel Vargas, Pdte. de la CRUBC le solicita a don Miguel Ávalos que precisara en que sector de la región de Atacama existen problemas de acceso a las playas para que se puedan atender y resolver.

- Sr. Miguel Ávalos, representante A.G. Pescadores Artesanales y Mariscadores de Caldera, aclara que solo está solicitando que en los contratos de macro-lotes queden interiorizados los espacios que la pesca artesanal utiliza para sus labores; ello, a fin de evitar inconvenientes a futuro como están sucediendo en otras regiones del país. En relación al servicio de salud, señala que en el sector de El Pulpo existe un área de manejo a pocos metros de este sector, además que están los caladeros históricos de la pesca artesanal, razón por la cual solicita que no se desechen las basuras directamente a estos sectores del mar, ya que estos desperdicios pueden atentar directamente en la calidad de los productos del mar.

- Sra. Marcela Cepeda G., Seremi Bienes Nacionales señala que los contratos de arriendo que se llevan a cabo determinan efectivamente poner un cierre perimetral en la superficie definida en la contratación de arriendo, lo cual no significa que vaya a existir impedimento para que cualquier ciudadano pueda ingresar a la playa. De hecho, actualmente se está dando inicio a una campaña sobre el libre acceso a las playas y al patrimonio fiscal relacionado con el borde costero. En este contexto, la seremi de bienes nacionales llama a hacer las denuncias cuando este derecho no se respeta, existiendo para ello distintos canales para hacerlo (oficinas de la seremi, página Web).

- Sr. Sr. Manuel Reyes C. Consejero Regional, quiere ahondar respecto a lo señalado por el Pdte. de la CRUBC, respecto a los criterios que se utilizan cuando se habla ante las comunidades. Aprovechando que está la seremi de salud y de bienes nacionales, quiere señalar que muchas veces la gente se asusta porque hay fiscalizadores que parecen verdaderos verdugos y asustan a las personas, y en vez de buscar soluciones éstas se ven desplazadas porque el discurso no es el más adecuado para la búsqueda de las soluciones. Por eso mismo, cree que el llamado que hace el intendente, en cuanto a que los servicios públicos y municipalidad trabajen de la mano, es oportuno y necesario. Señala que se ha conversado con el alcalde de Chañaral respecto a los fiscalizadores del rubro comercio, ya que éstos asustan mucho a la gente en Flamenco. Por ello solicita que se respete a las personas que llevan muchos años esperando una solución.

- Sra. Brunilda Gonzáles A., Seremi Salud, pide la palabra para aclarar respecto a un *impasse* que se produjo con una subrogante de esta seremi, debido a la manera en que se comunicó a la comunidad, lo cual que provocó un impacto. En ese sentido, ella como seremi de salud, más la abogada y arquitecta que la acompañan son las únicas tres profesionales que ven los temas de comunicación con la comunidad a objeto de estimular siempre la normalización, regularización y la presentación de proyectos. En última instancia, aquellas personas que no quieran sumarse al proceso de normalización, según las exigencias establecidas, implicará que éstas deberán asumir la responsabilidad al respecto. Por último, le solicita a la seremi de bienes nacionales si es posible conocer (en esta sesión, o más adelante) aquellos lugares que definitivamente no se van a normalizar, sea por situación de planes reguladores u otros instrumentos de planificación que no lo permitan. Ello, en el marco del principio de coordinación que ha llamado la Contraloría. Es importante tener conocimiento de qué sectores no estarán dentro del proceso de normalización, ello con el propósito de que la seremi de salud no reciba los proyectos relacionados con estos sectores.

- Sr. Miguel Vargas, Pdte. de la CRUBC manifiesta que en términos de prioridades, una vez terminado el proceso en Flamenco, se continuará en la provincia de Copiapó, específicamente con Barranquillas, dado que es un sector que está más ordenado y, además, se trata de ocupaciones históricas, lo que permitiría dar un paso importante en este plan,. Luego están aquellos sectores que derechamente no se podrá normalizar, según los instrumentos de planificación vigentes (planos reguladores), señalándose los casos de Rodillo y El Pulpo. Para estos sectores u otros que estén en

esta situación, habrá que ver algunas alternativas. Pero aclara que son temas que se deberán discutir en su momento.

2da. Presentación: Dar a conocer a la CRUBC las observaciones del Ministerio de Medio Ambiente al Informe Ambiental de la Macrozonificación del Borde Costero, elaborado en el marco de la EAE, para su conocimiento y observaciones. **Expone Nancy Matus L., Encargada Área Ordenamiento Territorial y Borde Costero, DIPLADE, y Eduardo Moller, profesional DIPLADE**

- Profesional Nancy Matus L., Encargada Oficina Técnica de la CRUBC parte señalando que la Macrozonificación y su respectiva evaluación ambiental estratégica (EAE) es un tema que presenta cierta complicación, que pasará a resumir en qué consiste ésta. La presentación que se hará en esta sesión quiere mostrar la relevancia que tiene el proceso de Macrozonificación el cual aún no ha sido validado por esta Comisión Regional. Este proceso comenzó en junio del año 2007 y fue aprobado en octubre del año 2009, habiendo tenido varios ajustes y en el intertanto los integrantes de esta Comisión Regional han cambiado (al menos un 55%) en tres oportunidades, dado que cuando asume una nueva administración los integrantes del sector público de la CRUBC cambian. Por esta razón, antes de entrar a EAE, la que es consustancial a la Macrozonificación, se hará un recorrido "virtual" de las macro-zonas por provincias para un primer acercamiento y conocimiento. Posteriormente, mediante mesas de trabajo, se les presentará en detalle cada macro-zona con el propósito de que los actuales integrantes de esta Comisión validen o realicen ajustes a las zonas propuestas. Se debe tener presente que EAE está estrechamente ligada a la Macrozonificación, por lo tanto si los integrantes de esta Comisión Regional no han validado cada una de las macro-zonas no pueden ir profundizar en la evaluación ambiental estratégica, ya que ésta debe contener objetivos ambientales y criterios de sustentabilidad, pero todo ello en relación al proceso de macrozonificación. En este contexto, lo que se presentará a continuación, de manera lo más resumida posible, son las macro-zonas más los últimos ajustes a la misma, así como la incorporación de aquellas solicitudes de concesión que han sido aprobadas por esta Comisión así como los nuevos proyectos localizados en la zona costera. Ello permitirá visualizar la macrozonificación desde que ésta se aprobó hasta el día de hoy, pudiéndose apreciar los cambios que ha experimentado esta franja costera, entre éstos el tema de las tomas irregulares, o las áreas de desafectación de las áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura solicitadas por la pesca artesanal. Así también, a raíz del maremoto de febrero del año 2010, es obligación incorporar las áreas de riesgo por inundación por Tsunami, lo que también ha sido incorporado en este instrumento.

- Sr. Miguel Vargas, Pdte. de la CRUBC consulta si la macrozonificación es lo mismo que el Intercomunal Costero o son 2 instrumentos distintos.

- Nancy Matus L., Encargada Oficina Técnica de la CRUBC responde que son instrumentos distintos. La macrozonificación del Borde Costero es un instrumento indicativo (mientras que el PRICOST es normativo), y surge como un mandato de la Política Nacional de Uso del Borde Costero (PNUBC). Se debe tener presente que por primera vez un instrumento considera e incorpora el territorio marítimo, lo que no hace ningún otro instrumento, incorporando tanto el territorio continental como marítimo; es decir, comprende el sistema mar y tierra en su conjunto.

- Sr. Miguel Vargas, Pdte. de la CRUBC pregunta quien elaboró el informe ambiental de la Macrozonificación.

- Nancy Matus L., Encargada Oficina Técnica de la CRUBC, responde que la Oficina Técnica de la CRUBC, la que está dentro del Área de Ordenamiento Territorial y Borde Costero de la DIPLADE. Reitera que es importante que los integrantes de la CRUBC comprendan y validen cada una de las macro zonas que están siendo sometidas a EAE, para así tener una mejor comprensión de las observaciones realizadas por el ministerio de medio ambiente.
- Sra. Brunilda Gonzalez A, Seremi de Salud, interviene señalando que el ejemplo más claro es Bahía Inglesa, el cual está definido como una zona turística; sin embargo, se instaló una actividad acuícola, siendo una de las situaciones en la cual se debe establecer si hay concordancia o no entre las actividades que se desarrollan en el territorio marítimo y aquellas que lo hacen en el territorio terrestre. Lo que busca la Macrozonificación es que haya una concordancia entre lo que ocurre en tierra y lo que ocurre en mar.
- Nancy Matus L., Encargada Oficina Técnica de la CRUBC, indica que la razón del porqué zonificar el borde costero se debe a que tales espacios son un recurso limitado y, por lo mismo, es necesario definir el mejor empleo de este territorio. Se debe enfrentar la fuerte demanda por el uso de este territorio, y una de las maneras para enfrentar este desafío y avanzar hacia un uso equilibrado y sustentable del mismo es a través de este instrumento de zonificación, el cual permite avanzar hacia un aprovechamiento integral y coherente de los recursos, riquezas y posibilidades que ellos contienen y generan.
- Sr. Miguel Vargas, Pdte. de la CRUBC pregunta respecto a lo sucedido con la pertinencia de la consulta a los pueblos indígenas
- Nancy Matus L., Encargada Oficina Técnica de la CRUBC, indica que sobre este punto se estableció, mediante las respectivas consultas a los organismos pertinentes, que no correspondía llevar a cabo un proceso de consulta indígena. Señala que la única zona que ha experimentado un cambio, en el sentido de que se incorpora un nuevo uso preferente, es la zona preferentemente industrial, denominada El Relincho.
- Srta. Keyla Majluf R., representante Sector Acuícola, señala que con respecto a la Zona Industrial El Relincho – la que se sabe que fue aprobada en una sesión cuya convocatoria no fue la adecuada–, se estableció en una sesión anterior de la actual Comisión que esta zona se revisaría y evaluaría si quedará en el sector señalado.
- Eduardo Moller D., profesional de la DIPLADE realiza exposición grafica de la Macrozonificación, explicando algunos conceptos básicos y describe el mecanismo a utilizar en la presentación a través del uso de un sistema de información geográfica (SIG), además de contextualizar sobre las diversas capas con información que se representa en forma gráfica. Muestra el sector definido como Zona Industrial El Relincho, zona que en su parte Sur se encuentra contigua a la zona urbana de Totoralillo. Tiene una superficie rectangular de aproximadamente 832 ha., la que es cruzada por la Ruta 5. Su extensión Norte-Sur tiene una distancia aproximada de 4.350 m., alcanzando un ancho de aproximadamente 2.500 m. La toponimia del sector se asocia a una faena minera llamada El Relincho.
- Sr. Miguel Vargas, Pdte. de la CRUBC pregunta si la Z-I El Relincho es para uso industrial de qué tipo y porque esta zona es definida como uso industrial

- Nancy Matus L., Encargada Oficina Técnica de la CRUBC, responde que este tipo de zonas soportan actividades de impacto intercomunal en un área delimitada de carácter específico, así como actividades industriales y artesanales de carácter inofensivo y molesto. Contienen, además, infraestructura de transporte de recintos portuarios. La infraestructura de transporte de recintos portuarios, asociada a caletas pesqueras de carácter artesanal, se entenderá siempre admitida en todo el territorio de administración del Borde Costero.
- Eduardo Moller D., profesional de la DIPLADE indica que este instrumento es de carácter indicativo, donde se recomiendan los usos preferentes, representando lo que se aspira para el desarrollo futuro de la zona costera².
- Sr. Miguel Vargas, Pdte. de la CRUBC pregunta por qué esta zona es definida como uso industrial, y bajo qué criterio.
- Nancy Matus L., Encargada Oficina Técnica de la CRUBC, responde que en relación a la definición de industrial, se le indica esta zona fue propuesta por el intendente anterior y fue sometida a una aprobación por parte de esta Comisión. El sustento para establecer este tipo de zona es cómo la región logra definir un área dentro del territorio costero que aglomere o concentre este tipo de actividades industriales y evitar así que cada uno se instale en cualquier lugar el borde costero. Señalando que la Comisión discutió en su momento, el requerimiento es como se logra un área dentro del territorio costero que logre a aglomerar todo este tipo de actividades industriales, y no cada cual se instale a lo largo de cualquier parte que les parezca. El fundamento para la delimitación de esta zona fue tomado de un estudio realizado por la Universidad Católica y al cual no fue posible acceder. El cual ha sido solicitado, pero no se ha podido acceder.
- Sr. Miguel Vargas, Pdte. de la CRUBC opina que no se puede condicionar qué tipo de proyectos deben instalarse en una zona industrial.
- Sr. Miguel Ávalos, representante A.G. Pescadores Artesanales y Mariscadores de Caldera, solicita la palabra para indicar que siempre los pescadores artesanales han señalado que no se debe ponerlos en los mismos *tracks* junto con el sector minero ya que se generan muchos problemas e inconsistencias. Sería bueno saber quiénes asistieron a la sesión donde se aprobó la ZI- El Relincho así como el estudio de la Universidad Católica al que se hizo alusión, porque según él entiende esta universidad ha trabajado directamente con la pesca artesanal y por lo mismo le parece algo extraño... Agrega que le gustaría saber cuáles son proyectos energéticos que se están pensando para la región. Señala que requiere mayor información para comunicarle a sus representados.
- Sra. Brunilda González A., Seremi Salud, señala que en la cartografía se han delimitado muy bien los asentamientos irregulares en caso de Chañaral, lo que facilita la visualización, pero en el caso de Caldera no se hizo de la misma forma, por lo cual solicita que se utilice el mismo tipo de demarcación para el caso de El Pulpo y el área donde actualmente está el área industrial pero que está siendo ocupada de manera ilegal, la que abarca parte importante de la zona industrial.
- Eduardo Moller D., profesional de la DIPLADE continúa con la exposición gráfica, partiendo por la comuna de Chañaral, centrándose en Parque Nacional Pan de Azúcar y mostrando al Oeste de

² Los usos preferentes específicos se determinarán teniendo en consideración **actores geográficos, naturales, recursos existentes, planes de desarrollo, centros poblados** próximos o aledaños, definiciones de usos ya establecidos por organismos competentes. Política Nacional de Uso del Borde Costero, D.O. N°35.064, del 11 de Enero de 1995.

este Parque una zona *buffer* definida por CONAF³. Por otra parte indica que al incorporar tanto los proyectos aprobados por el sistema de evaluación ambiental como aquellas concesiones marítimas se obtiene una visión de hacia donde se orienta la inversión privada. Al respecto señala que en ese sector ya están aprobados dos proyectos: uno corresponde a una desoladora y el otro a una concesión marítima para un puerto minero (proyecto minero Monte Sophie y el proyecto Minero Diego de Almagro). Se muestra y describe de manera sintética parte de la zona de Chañaral, a través de las distintas capas de información, incluyendo información de las concesiones marítimas y de las zonas de protección ambiental. Durante algunos momentos los asistentes aportaron información más específica de algunos sectores. Uno de los territorios analizados con más detalle es el Área Marina Costera Protegida de Múltiples Usos isla Grande de Chañaral (AMCP-MU IGA), señalando que en su parte marina también se estableció una zona *buffer* o de amortiguación, la que corresponde a una milla. Surgieron múltiples consultas respecto si correspondía una milla, a lo cual Eduardo Moller solicita que se clarifique si se está consultando respecto de las Áreas Apropriadas para el Ejercicio de la para Acuicultura (AAA).

- Sr. Miguel Ávalos, representante A.G. Pescadores Artesanales y Mariscadores de Caldera, se refiere al AMCP-IGA y su extensión sobre el territorio marítimo. Al respecto hace alusión a un acuerdo con 14 organizaciones de pescadores artesanales, en el marco de la Comisión Regional del AMCP-MU, donde se pretende definir cuáles son los aspectos y concordancias que existen con el nuevo proyecto del Ministerio de Medio Ambiente para esta área marina y donde interesa definir, en primer lugar, los usos que se están trabajando, y dentro de éstos los sectores que quedaron acordados en media milla, pero la regulación de la ley de pesca establece una (1) milla, son cosas distintas.

- Eduardo Moller D., profesional de la DIPLADE, continúa realizando la exposición desplazándose por el mapa hacia el sur de la región, mostrando la provincia del Huasco, identificando tanto las zonas urbana como aquellas de extensión urbana y las zonas industriales. También muestra las zonas para la desafectación de las AAA, las cuales fueron solicitadas en su momento por los pescadores artesanales, existiendo una relación entre estas zonas y sus áreas históricas de embarque y desembarque, las que están ubicadas casi todas en la provincia de Huasco.

- Nancy Matus L., Encargada Oficina Técnica de la CRUBC, clarifica que en Chañaral también fueron solicitadas zonas para la desafectación de las AAA, agregando que esas zonas surgieron de un trabajo realizado en conjunto con el sector de la pesca artesanal, para posteriormente corroborar las coordenadas en terreno, en un trabajo conjunto con Sernapesca. Solicita que los miembros de la CRUBC puedan conocerlas bien y validarlas e incluir alguna modificación en caso de que surja alguna propuesta.

- Eduardo Moller D., profesional de la DIPLADE continúa realizando la exposición desplazándose por el mapa en el sector extremo sur de la región, el cual sería un área de conservación, en torno a la reserva Chañaral de Aceituno, y la desafectación de áreas AAA. También señala la instalación de proyectos energéticos en la parte sur costera de la comuna de Freirina.

³ Un *buffer* o también conocido como zona de amortiguamiento, es una zona adyacente a las zonas de protección, que por su naturaleza y ubicación requieren un tratamiento especial para garantizar la conservación del área protegida. Según los requerimientos de cada área se define la extensión que corresponda a su zona de amortiguamiento. Las actividades que se realicen en las zonas de amortiguamiento no deben poner en riesgo el cumplimiento de los fines del Área Natural Protegida. Las "buffer" o "de amortiguación", sólo pueden usarse para actividades científicas, educativas, recreativas y turísticas. Sus límites están bien delimitados, rodea la zona núcleo o está junto a ella. Las actividades que aquí se desarrollan están organizadas de modo que no sean obstáculo para los objetivos de conservación de la zona núcleo, sino que aseguren la protección de ésta.

- Sr. Jorge Guaita, Suplente Seremi MINVU aclara algunas dudas respecto al sector de Punta Cachos, regulado por un plan seccional, señalando que este sector fue definido principalmente como una zona de desarrollo urbano (portuaria y apoyo a actividades portuarias, industrial interior, industrial productiva costera, caleta pescadores, de extensión urbana de 1era prioridad). Tratándose de un instrumento normativo, la macrozonificación reconoce e incorpora los usos establecidos por este instrumento normativo. Ello aplica para todos los instrumentos normativos (Intercomunales, Comunales, Seccionales). La macrozonificación viene a ser la contraparte de los instrumentos normativos en lo que respecta al territorio marítimo. Se tiene que muchas veces los instrumentos normativos no dialogan con lo que sucede en el territorio marítimo. Respecto al Intercomunal Costero, se reconoce lo establecido por el Seccional de Punta Cachos, ya que se entiende que es la voluntad de la comuna, en este caso Copiapó.
- Sr. Miguel Vargas, Pdte. de la CRUBC aclara que si un plan regulador realiza una modificación a la zona de Punta Cachos, por ej., estableciendo una zona industrial, la macrozonificación tiene que reconocerla como tal.
- Sra. Brunilda González A., Seremi Salud, opina que si esta zonificación hubiera estado aprobada desde antes, a pesar de que sea indicativo, es una sugerencia que entrega un órgano colegiado y, por lo tanto, hay un peso desde el punto de vista de la orientación técnica. Manifiesta su preocupación al respecto, ya que si bien es cierto que se indica que es una zona para actividades relacionadas con la pesca de menor envergadura y para la preservación de algas *Macrocystis* presente en esta zona de Punta Cachos, así como la biodiversidad existente es este lugar, el Plan Regulador de Copiapó (instrumento normativo) genera una zona industrial y portuaria, siendo (estas actividades) de alto impacto para este lugar. Esta es una situación que por mucho que la macrozonificación sea indicativa y que se haga cargo de la realidad que existe en el territorio, de la biodiversidad del lugar, e incluso de la aceptación de todos los que conviven en este sector, el instrumento que va a mandar en un momento determinado será el plan regulador. Esta es una debilidad que presenta la macrozonificación; de ahí que es tan importante llevar a cabo el proceso de evaluación ambiental estratégica, para que finalmente la macrozonificación del borde costero sea aprobada y cuente con su respectivo decreto supremo⁴. Lo anterior, dado que este instrumento de zonificación permite recocer y resguardar la biodiversidad existente, p. ej., en el sector de Punta Cachos, convirtiéndose así en un elemento a tener en consideración cuando se intervenga el territorio, y pueda ser utilizado por aquellos que se opongan a este tipo de intervención en el territorio, pudiéndolo utilizar en eventuales pleitos legales.
- Sr. Ricardo Santana S., Director Regional CONAF, señala que en el detalle le preocupan varias situaciones, aun cuando Conaf está bastante de acuerdo en que las áreas protegidas en la zona marítima cuenten con una franja de protección de estos ecosistemas, ya que éstos mantienen una relación permanente y de dependencia entre tierra y mar; de los procesos y dinámicas poblacionales. Sin embargo, le preocupa la propuesta que indica que tienen que desaparecer todas las áreas de manejo...

⁴ NOTA: El artículo 8°, de la ley 19.300, en su párrafo cuarto señala que "Los proyectos o actividades sometidos al sistema de evaluación de impacto ambiental deberán considerar siempre las políticas y planes evaluados estratégicamente, de conformidad a lo señalado en el Párrafo 1° bis de este título. (Párrafo 1°bis. De la Evaluación Ambiental Estratégica, Artículo 7° bis, segundo párrafo "En todo caso, siempre deberán someterse a evaluación ambiental estratégica los planes regionales de ordenamiento territorial, planes reguladores intercomunales, planes reguladores comunales y planes seccionales, planes regionales de desarrollo urbano y zonificaciones del borde costero, del territorio marítimo..."

- Nancy Matus L., Encargada Oficina Técnica de la CRUBC toma la palabra para aclarar que no se ha dicho que se vaya a desafectar todas las áreas de manejo. Específicamente se desafectarán determinados sectores donde se han decretado áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura (AAA). Se muestra en la cartografía cuáles son aquellas áreas que están propuestas para la desafectación

- Sr. Miguel Ávalos, representante A.G. Pescadores Artesanales y Mariscadores de Caldera, agrega que los pescadores artesanales detectaron que las zonas de mayor interés para el resguardo de este sector están dentro de las áreas apropiadas para la acuicultura, ya que no se debe olvidar que toda la primera milla estaba definida como AAA (aspecto que se ha ido modificando), y sucede que el desarrollo de la actividad acuícola ha sido cada vez menor y, por otra parte, se ha llenado de especuladores, como ha sucedido en la región del Biobío, donde se piden estos sectores para posteriormente negociar.

- Sr. Miguel Vargas, Pdte. de la CRUBC señala que respecto a la macrozonificación quiere solicitar a la DIPLADE que elabore un calendario de reuniones con los integrantes de esta Comisión Regional, por sectores, para que puedan abordar la macrozonificación más detalladamente y poder así validar/modificar/observar las macrozonas propuestas. Agrega que esta es una primera aproximación a este instrumento, y que a su juicio está bastante bien hecho, pero siempre hay detalles y miradas que es necesario recoger. Pide que este plan de trabajo se concrete dado que es necesario zanjar todo lo que está pendiente respecto a este instrumento. Sabe que es difícil tener un consenso total respecto de la propuesta de macrozonificación ya que es extremadamente complejo debido a los múltiples intereses que están en juego, sobretudo en el sector costero. Pero aun así, él cree que se puede avanzar bastante. Una vez realizadas las reuniones de trabajo de cada sector con la Diplade, esta División presentará ante la CRUBC la zonificación definitiva, para posteriormente continuar con el proceso de evaluación ambiental estratégica. Al respecto, señala que ojala se pueda avanzar en este compromiso. En relación a la pregunta si esta Comisión Regional está en condiciones de comprometer la finalización de este instrumento de macrozonificación dentro del año 2016, señala que es la Diplade quien debe ver si están las condiciones para ello. A él le parece muy bueno que así sea, pero es esta División la que debe indicar si el tema está lo suficientemente trabajado y si existen los acuerdos necesarios para comprometer la evaluación ambiental estratégica para el año 2016. Por otra parte, indica que es importante que cada uno de los integrantes de la CRUBC, los que representan determinados sectores, se comprometa a su vez con este trabajo para que efectivamente se tengan todas las miradas antes de tomar una resolución respecto de un tema tan importante como este, ya que desde el punto de vista de la mirada estratégica y del desarrollo de la región no hay un tema más importante que este. Aquí se requiere la mirada de todos los sectores, absolutamente de todos, ya que acá se tendrán proyectos termoeléctricos. Si bien se está dando un desarrollo importante de proyectos fotovoltaicos, (también) se tendrán proyectos termoeléctricos y las definiciones de la región respecto a dónde pueden instalarse este tipo de proyectos no son menores. Por definición no se puede decir que no a ninguna iniciativa; las iniciativas lo que tienen que hacer es cumplir con la normativa ambiental vigente, pero no es menor (señalar) dónde se puede localizar un proyecto, ya que hay zonas y zonas; entonces, desde ese punto de vista se le debe dar importancia ya que tiene que ver con los desafíos futuros de la región de Atacama. Finalmente, le solicita a Nancy Matus, en su calidad de encargada de la Oficina Técnica de la CRUBC, que haga una propuesta de trabajo que contenga las fechas para las reuniones con los distintos integrantes de la Comisión, por sectores. El propósito es que todos puedan opinar respecto de la macrozonificación y tener aprobado este instrumento el año 2016, con todos los procesos asociados (EAE).

- Sr. Miguel Ávalos, representante A.G. Pescadores Artesanales y Mariscadores de Caldera, quiere señalar que este trabajo se ha venido realizando hace bastante tiempo y tiene la certeza de que se va a lograr. Lo más importante, a su juicio, es no colocar mayores argumentos y dejar que las personas decidan, ya para eso son las mesas de trabajo, las que desde el año 2007 se vienen realizando. Si se va a instalar una inversión es algo que va a decidir la comunidad (...). Por último, señala que es importante que el director regional de la Conadi realice una presentación ante esta Comisión para ver el tema de las reclamaciones que están haciendo las comunidades a nivel regional; ello para abordar la ley de pueblos originarios, más allá de lo que se defina acá. Da como ej. la ley Lafkenche, la que ha permitido quitar tierras y sectores del borde costero a los pescadores artesanales de la región de Los Lagos. Por ello es importante que el director de la Conadi explique qué sectores y qué lugares... así como se habla de un nuevo lugar arqueológico que está para el norte de Caldera, y que es importante que se identifique
- Sr. Miguel Vargas, Pdte. de la CRUBC pregunta si se puede solicitar a Conadi una presentación ante la CRUBC sobre este punto.
- Nancy Matus L., Encargada Oficina Técnica de la CRUBC responde que sí.
- Sr. Miguel Vargas, Pdte. de la CRUBC solicita al profesional de la Secretaría Regional de Medio Ambiente que le transmita al seremi que remita a la brevedad una propuesta de fecha para una reunión de la Comisión Regional del Área Marina Costera Protegida. Quiere saber en qué está esta AMCP, especialmente las acciones que se han implementado, además de las preocupaciones que planteó en esta sesión don Miguel Ávalos. Finalmente, señala que respecto del punto 3 de la tabla (nominar a los integrantes del Comité Gubernamental que trabajará en la formulación de un Protocolo de Acuerdo entre a Corporación y el Sindicato), éste queda postergado para la próxima sesión ya que en estos momentos no hay quorum.
- Sr. Miguel Ávalos, representante A.G. Pescadores Artesanales y Mariscadores de Caldera, solo quiere agregar que hay un tema que viene de las dos últimas sesiones y que compete a una organización de pescadores como lo es la corporación que él representa, siendo este tema el puerto de Caldera. Al respecto, indica que ellos como organización ya sostuvieron una reunión con la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, la cual le va a hacer presente a esta Comisión Regional que sí o sí tiene que pronunciarse y no elevar a la Subsecretaría que entregue un dictamen. Le informaron que llamarían al Pdte. de la CRUBC para solicitarle que esta Comisión se pronuncie sobre las solicitudes de concesión en el Terminal Pesquero, específicamente sobre una u otra, o ninguna.
- Sr. Miguel Vargas, Pdte. de la CRUBC informa que no ha recibido ninguna comunicación de parte de la SS.FF.AA., por lo tanto se estará a la espera de lo que comunique esta Subsecretaría, pero mientras eso no ocurra se tiene que avanzar en lo resuelto por esta Comisión. Por lo mismo, solicitará a Seremi de Economía una propuesta (conformación del comité gubernamental) y que la dé a conocer a esta Comisión en la próxima sesión.
- Sr. Miguel Ávalos, representante A.G. Pescadores Artesanales y Mariscadores de Caldera, señala que si bien es cierto hubo una reunión en la CRUBC donde se acordó el plazo de los 180 días, se debe tener presente que después hubo una reunión con personas del gobierno donde se tomaron otros acuerdos y, por lo mismo, solicita que éstos se respeten, porque si no él tendrá que

comunicarle a sus bases que todo depende ahora de lo que diga la CRUBC y que los acuerdos tomados en la reunión mencionada no existen.

- Sr. Miguel Vargas, Pdte. de la CRUBC le señala a Miguel Ávalos que se deben separar los planos. Efectivamente, y hablando como representante del gobierno, se sostuvo una reunión y los acuerdos que se tomaron en esa oportunidad se respetarán íntegramente. Pero acá se está en una sesión de la CRUBC, y si esta Comisión en una sesión anterior acordó algo, eso no se ha cambiado. Solicita ser consecuentes con lo que resuelve esta Comisión. Agrega que espera, en su calidad de Pdte. de la CRUBC de Atacama, que la SS.FF.AA. le comunique lo que le tenga que comunicar, y una vez que así sea él lo informará a la Comisión. Si hay que pronunciarse de nuevo, así se hará, pero mientras eso no ocurra hay acuerdos que se tomaron y que hay que respetar. Se procurará que dichos acuerdos no se contrapongan, o no pongan en entredicho, a los acuerdos más específicos que como gobierno se asumieron con la organización que representa don Miguel Ávalos.

IV. COMPROMISOS PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE LA CRUBC

1. La DIPLADE, a través de la Oficina Técnica de la CRUBC, deberá elaborar un calendario de reuniones para trabajar con los integrantes de esta Comisión Regional, por sectores, a fin de analizar la Macrozonificación de los Usos del Borde Costero, de manera detallada y poder así validar/modificar/observar las macro zonas propuestas. Esta propuesta deberá ser presentada en la próxima sesión de esta Comisión.
2. El Seremi de Economía debe elaborar una propuesta de conformación del Comité Gubernamental que trabajará en la formulación de un protocolo de acuerdo entre a Corporación de Pescadores Artesanales para el Desarrollo del Puerto de Caldera y el Sindicato de Trabajadores Independientes del Terminal Pesquero de Caldera. Esta propuesta deberá ser presentada en la próxima sesión de esta Comisión.

NML/CRZ/nml